

Rdo. No. 2012- 00410. SUCESION

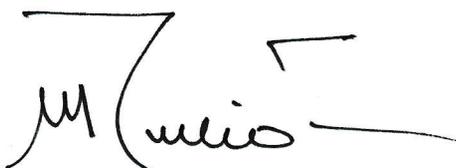
JUZGADO DE FAMILIA.

Los Patios, veinte de noviembre del dos mil veinte.

Del trabajo de partición y adjudicación allegado al expediente por parte de la partidora designada dentro del proceso de la referencia, córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo prescrito en el artículo 509 del C.G.P., para los fines previstos en la normatividad en comento.

Así mismo, se señalan como honorarios a la auxiliar de la justicia designado, la suma de \$2.500.000, conforme lo establece el acuerdo 1518 del 28 de agosto de 2002, del Consejo Superior de la Judicatura; los cuales deben ser cancelados por los herederos reconocidos en este proceso.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio Velandia', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL RÚBIO VELANDIA  
Juez de Familia Los Patios